

Trámite: Permiso para máquinas expendedoras de alimentos y bebidas, receptoras de pago de servicios y cajeros automáticos - SRIA00019

Dependencia o Entidad

Secretaría del Ayuntamiento - Subdirección de Gobernación

Introducción

Es el permiso que se otorga por unidad, para la operación de máquinas expendedoras de alimentos y bebidas, receptoras de pago de servicios y cajeros automáticos en vía pública o cualquier establecimiento comercial, industrial o de servicios en el municipio de Chihuahua.

Requisitos

- Solicitud: La solicitud por escrito del trámite dirigida al Subdirector de Gobernación Municipal, especificando el tipo o tipos de máquinas, así como, el lugar en el cual se instalarán.
- Nombre y dirección de la persona física o moral que solicita el permiso.
- Copia de la credencial de elector del titular del trámite o representante legal y Constancia de Situación Fiscal.
- Serie fotográfica de la ubicación de la máquina.
- Especificaciones de la(s) máquina(s), así como número identificador de la(s) misma(s).
- Documentación que autorice el uso del espacio donde será instalada.
- Señalamiento con número telefónico para quejas.

Fundamento Jurídico

Reglamento de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios para el Municipio de Chihuahua

Artículo 11.

Artículo 12.

Artículo 13.

Tipología o modalidades del trámite

Presencial, acudiendo a llevar documentación requerida a la Subdirección de Gobernación Municipal, ubicada en calle Allende número 7, Centro, Chihuahua, Chihuahua.

Quiénes pueden realizar el trámite

El interesado.

Documento que obtiene el usuario

Permiso de vehículos con publicidad.

Cómo puede realizar el trámite

Presencial en ventanilla.

Tiempo de respuesta

15 días hábiles.



Costo

Fracción XVI del Anexo de Tarifas de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Chihuahua, numeral 39.

Numeral	UMA's	M.N.
39. Permisos especiales permiso para máquinas expendedoras de alimentos y bebidas, receptoras de pago de servicios y cajeros automáticos	10.00	\$1,085.70

Órgano que resuelve

Subdirección de Gobernación.

Procedimiento

Acudir a ventanilla y presentar documentación requerida.

Notificación

Personal.

Documento a Obtener

Permiso para máquinas expendedoras:

- Alimentos
- Bebidas
- Receptoras de pago de servicios
- Cajeros automáticos

Vigencia

El permiso es únicamente válido por unidad o grupo de unidades, y por año fiscal.

Ubicación de las oficinas y horarios

Dirección: Calle Ignacio Allende número 7 Colonia Centro Chihuahua, Chihuahua 31000 México Teléfono de oficina: 614-200-4800 Ext. 5485 Horario de atención: lunes a viernes de 8:30 a 15:30 horas. Correo electrónico: raul.corral@mpiochih.gob.mx

Sanciones

- Multa
- Clausura
- Retiro

Base legal asociada

Reglamento de actividades comerciales, industriales y de servicios para el municipio de Chihuahua, Ley de Ingresos 2024 para el Mpio. De Chihuahua.



Gobierno Municipal de Chihuahua

HOJA INFORMATIVA DEL ASUNTO

Fecha:25/07/2024 12:36